



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 11/02/2019, DE LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO EN LOS CUERPOS SUPERIOR, TÉCNICO, EJECUTIVO Y ESCALAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. (DOCM Nº 38, DE 22 DE FEBRERO)

CUERPO/CATEGORÍA/ESCALA:	SUPERIOR ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
ESPECIALIDAD:	BIBLIOTECAS
SISTEMA:	PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE TEMAS;

Realizada con fecha 13 de diciembre la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado :

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la prueba:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
ALVAREZ FERNANDEZ, MARTA	***2846**	21,82
GARCIA AGUERA, MARIA DE LA FLOR	***0471**	26,02
LOPEZ MORENO, ANTONIO	***6345**	20,53
MAYORDOMO PÉREZ, M. ELENA	***6652**	26,13
RAMIREZ IÑIGUEZ DE LA TORRE, MARIA MERCEDES	***6320**	25,67

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 17,5 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los 3 temas realizados, de conformidad con la Base específica 1.1, apartado b), contenida en el anexo II de la resolución de convocatoria. Los opositores no incluidos en esta relación tienen la consideración de "no aptos" y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º.- Informar, así mismo, que de conformidad con la base 8.2 de la convocatoria, se abre un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo, para que las personas participantes que han superado la fase de oposición presenten la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso, previstos en el anexo de la misma.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encuentren incluidos en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 10 de enero de 2020.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

ID. DOCUMENTO	1Y72u9ZARO		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	GALAN GALL ANTONIO LUIS	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		10-01-2020 12:45:37	1578656738150
 1Y72u9ZARO			